



RESOLUCIÓN N° 1638/14

Asunción, 11 de diciembre del 2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DEL FUERO CIVIL.-

VISTO: La necesidad de aprobar un manual de funciones del Fuero Civil, del Ministerio de la Defensa Pública.-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley N° 4423 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, el artículo 14 incisos 2), 4) y 5) establece que la Defensora General ejerce la Superintendencia de la Defensa Pública, tiene potestades administrativas, reglamentarias y de contralor y dicta instrucciones generales y particulares.-----

QUE, es necesario regular la actuación de los Defensores Públicos en el área civil, en concordancia con la Constitución Nacional, las disposiciones internacionales vinculantes, el Código Civil Paraguayo y el Código Procesal Civil, fundamentalmente, y otras normas legales vinculadas a la misma.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones.-----

RESUELVE:

- Art. 1°.- **APROBAR** el **MANUAL DE FUNCIONES DEL FUERO CIVIL** del Ministerio de la Defensa Pública, el cual se encuentra en el Anexo de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.-----
- Art. 2°.- **ESTABLECER** la entrada en vigencia del presente manual de funciones, a partir del 1° de enero del 2015.-----
- Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ANTE MÍ:

Natalia
Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Ismael
ISMAEL YOPÉ ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública